



Ministerio
de Economía
y Finanzas

Dirección Nacional de Loterías y Quinielas

RESOLUCIÓN N° 385/2021

Montevideo, **17** AGO 2021

VISTO: La gestión realizada por la Sección Compras en referencia a la Compra Directa N° 113/2019 Ampliación 1 “**SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES**” (Prog.491, Proy. 000, Obj.Gas. 279) desde el 1 de setiembre de 2021 al 31 de agosto de 2023.

RESULTANDO: que la cotización de la empresa **BOMBE S.R.L.** asciende a un monto anual de \$ 13.420.- (pesos uruguayos trece mil cuatrocientos veinte) IVA incluido. Siendo un monto total de \$ 26.840.- (pesos uruguayos veintiseis mil ochocientos cuarenta) IVA incluido.

CONSIDERANDO: Que se ha acreditado que la presente adquisición se encuentra amparada en el artículo 33 y siguientes del TOCAF.-

ATENCIÓN: a lo establecido por el artículo 33 y siguientes del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado.-

EL DIRECTOR NACIONAL DE LOTERIAS Y QUINIELAS

RESUELVE:


1º) Adjudicar la Compra Directa N° 113/2019 Ampliación 1 “**SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES**” desde el 1 de setiembre de 2021 al 31 de agosto de 2023 al amparo del artículo 33 y siguientes del TOCAF y de la intervención del gasto por el Contador Auditor del Tribunal de Cuentas, a la Empresa **BOMBE S.R.L.** por un monto anual de \$ 13.420. (pesos uruguayos trece mil cuatrocientos veinte) IVA incluido. Siendo un monto total de \$ 26.840. (pesos uruguayos veintiseis mil ochocientos cuarenta) IVA incluido. La erogación resultante se atenderá con cargo a Fondos de Libre Disponibilidad con Financiación 1.2.-

2º) El número que le corresponde a la Empresa en el sistema SIIF es el N° 204, compromiso 01, (Prog.491, Proy. 000, Obj.Gas. 279).-

3º) Pase a a Sección Compras para ingresar la Orden de Compra.-

4º) Cumplido, pase a conocimiento del Departamento de Servicios Generales y siga a la División Recursos Humanos, Materiales y Económicos a sus efectos.-

As.504/2021
RB/n.g.


ESC. RICARDO BEROIS
DIRECTOR NACIONAL DE
LOTERIAS Y QUINIELAS